



DECRETO N° 991

CASTRO, 20 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No 939 del 16.10.2017, El Artículo 58º del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley N° 19.925, y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calleThompson No. 290, a nombre de CRISTIAN EDUARDO CAGLIANO ROJAS, Patente Comercial.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVZ/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal